

## EL SEGURO

---

Nuestra responsabilidad como comisionista de transporte y transportista terrestre está limitada por un contrato estándar:

### TRANSPORTE INTERNACIONAL

La indemnización corresponde al valor de la mercancía en el momento de partida de la mercancía, con un máximo de 8,33 DTS\* por kilogramo.

\* ¿Qué son los DEG? :

Derechos Especiales de Giros, es una demanda potencial sobre las monedas libremente utilizables por los miembros del Fondo Monetario Internacional. Esta moneda ficticia creada en 1969 no es aceptada para realizar transacciones y representa una ínfima fracción del total de las reservas internacionales.

**Cuando el valor de la mercancía sobrepasa los límites de contrato tipo,** le aconsejamos suscribir un seguro adicional sobre el valor asegurado, para ello no dude en consultarnos.